



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1215-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1066-2018-UNHEVAL, de fecha 06 de agosto de 2018, se otorgó una asignación económica de S/. 600.00 (seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (2.5.31.12), con cargo a la Meta 13, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de la docente MARÍA DEL CARMEN VILLAVICENCIO GUARIDA, Decana la Facultad de Enfermería, quien participará como ponente del tema "La interdisciplinariedad desde el Modelo Educativo Universitario" en el VIII Congreso Iberoamericano de Pedagogía "La Innovación y el Futuro de la Educación para un Mundo Plural", a realizarse en Buenos Aires-Argentina, del 14 al 17 de agosto de 2018. Modificado con la Resolución Rectoral N° 1137-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de agosto de 2018, en el extremo de la GENÉRICA DE GASTO y META para el otorgamiento de asignación económica siendo lo correcto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 04;

Que la Decana de la Facultad de Enfermería, con el Oficio N° 0484-2018-UNHEVAL-D-FENF, solicita modificación de las fechas indicadas en la Resolución Rectoral N° 1066-2018-UNHEVAL, debiendo ser del 11 al 19 de agosto, para efectos de rendición de cuentas de subvención económica;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7721-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **AMPLIAR** los alcances de la Resolución Rectoral N° 1066-2018-UNHEVAL, de fecha 06 de agosto de 2018, en el extremo de precisar que el viaje de la Dra. MARÍA VILLAVICENCIO GUARDIA, Decana de la Facultad de Enfermería a la ciudad de Buenos Aires de Argentina comprende del **11 al 19 de agosto** de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FE-DIGA
UEgresos
UEyC-File
Archivo